

hacen algunos de vuestros dignatarios, que, si se proponen atacar á alguno ó quieren buscar la confirmación de sus opiniones personales, acuden á las decisiones sinodales ó se fundan en decretos pontificios, pero tienen muy buen cuidado de eludir esa prueba siempre que tales testimonios se presentan contra ellos ó en favor de sus oponentes.

Respecto de Bulgaria hizo el Papa notar á Ignacio que la decisión adoptada era ilegal, toda vez que no se había oído el parecer de la Sede romana, y que existía completa diferencia entre el caso de los clérigos focianistas expulsados de Bulgaria, porque se hallaban incapacitados para ejercer las funciones eclesiásticas en cualquier país de la cristiandad, y el de los misioneros latinos arrojados ahora del mismo principado por los griegos; por eso amenazó al Patriarca con la censura si no se abstenia de todo atentado contra los derechos de la Iglesia romana en el país mencionado; amenaza que se vió precisado á repetir más tarde Juan VIII, sucesor de Adriano, por cuanto Ignacio creyó que debía acceder á la voluntad del Emperador y de su propio clero, con tanta mayor razón cuanto que tenía por fundados y legítimos derechos que, por lo ménos, eran harto problemáticos. La alianza ajustada entre los emperadores Basilio y Luis II contra los sarracenos de Italia fué pasajera, y apenas abrazó el periodo de 868 á 871; despues de cuyo año, entre 872 y 873, entabló el primero inútiles negociaciones con Luis el Germánico, en contra de los derechos que el Emperador de Occidente tenía sobre algunas comarcas de Italia; y aunque, en Abril del año 878, entabló el papa Juan VIII negociaciones con la corte bizantina para obtener socorros con que rechazar los ataques de los piratas árabes, no por eso hizo concesion alguna contraria á los derechos de la Sede romana en Bulgaria, ántes muy al contrario envió una exhortacion detallada y enérgica á Ignacio.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 163 AL 165.

Sobre las opiniones corrientes acerca de los Patriarcas, Mansi, XVI. 86 sig. 140 sig. 317. 344. 356. 360. Thomassin. I. c. 13 n. 7. y mi ob. cit. II. p. 137 sigs. Nicolao I, ad. Bulg. c. 92 y ep. 8 (Migne, t. 119, p. 949. 1011 sigs.) no había reconocido más Patriarcas que los tres nombrados en Nic. c. 6. La preeminencia del patriarcado de Constantinopla sobre el de Alejandría, fué reconocida y confirmada también, en 1215, por Inocencio III. Conc. oec. XII. c. 5 (c. 23 de privil. V. 33). Anastas. Praef. cit. p. 9-12 not. in Conc. VIII. p. 29. Vita Hadr. Migne, t. 128 p. 1360 sig. 13-3 sig. Hincmar. Ann. a. 869 Pertz, I. 482. Basil. et Ign. epp. Hadr. ap. Mansi, I. c. p. 203 sig. 413 sig. Jaffé, n. 2236 sig. Joh. VIII. ep. 45 sig. Jaffé, n. 2321 p. 267. 268. Gfrörer, Carol. II p. 52 sig. Héfele, IV p. 413 sig. 417 sig. Photius II, p. 157-182. A continuation del VII Concilio ecuménico da una resúta del VIII, con extractos de sus resoluciones, Deusedit Coll. can. L. I c. 38; L. IV c. 15. 16; L. III c. 9-12 p. 67 sig. 246 sig. 352 sig.

III.—Restauracion de Focio y renovacion de la contienda con Roma.

Focio en el destierro y en la corte.

166. En todo este tiempo Focio, desde su destierro de Stenos, no cesó de exhortar á sus amigos en numerosas cartas y de combatir á sus adversarios, presentando á unos y á otros el Concilio que le había condecorado como el triunfo de la impiedad y de la mentira. Con su acostumbrado orgullo rechazó toda proposicion de avenencia y rehusó entrar en negociaciones, porque se consideraba á sí mismo y á sus parciales como representantes de la verdadera Iglesia; así trató de alimentar en ellos la esperanza de un triunfo próximo y seguro, ya por medio de circulares, ya también valiéndose de cartas dirigidas al clero y á sus amigos de la corte, no desperdiciando ocasion ni medio de acelerar el deseado triunfo. El entusiasmo que por él sentían sus discípulos, á muchos de los cuales había él mismo consagrado Obispos, los extraordinarios recursos de su ingenio, de que tantas veces había dado muestras, las vacilaciones del Emperador y el carácter voluble de toda la corte bizantina; todas estas causas, unidas á la avanzada edad de Ignacio y á su ambigua conducta con Roma, contribuyeron á reanimar la esperanza de un cambio en el régimen de la Iglesia de Oriente.

El astuto heresiarca llegó á entablar correspondencia con algunos eclesiásticos romanos, entre ellos el bibliotecario Anastasio. Pero, ante todo, procuró reconciliarse con el Emperador, á quien escribió dos cartas muy persuasivas, mediante las cuales mejoró las condiciones de su destierro. Paso á paso prosiguió su camino el osado usurpador; y muy luégo se insinuó de tal manera en el ánimo del Monarca, que éste le consultaba en cuestiones de literatura y de ciencias, y poco despues le llamó á la corte para encomendarle la educacion de sus hijos. Las circunstancias de la familia imperial y de la corte bizantina hacen creible la hipótesis de los que pretenden que acabó de captarse las simpatías de Basilio inventando un árbol genealógico, hábilmente trazado, por el que satisfizo á maravilla la vanidad del Emperador haciéndole creer que descendía de los arsacidas, en cuya obra le ayudaría, sin duda, su amigo Teodoro Santabareno, hombre sagacísimo y poco escrupuloso, que, de simple abad, había sido elevado por Focio á la dignidad arzobispal, aparte de otras circunstancias que favorecieron de singular manera sus ambiciosos planes. Las cosas se dispusieron tan á su gusto, que, aun en vida de Ignacio, desde el palacio imperial, gobernaba ya la Iglesia griega, y era, en realidad, más patriarca que el legítimo prelado, á quien los años y los sufrimientos habían abastido.

Cuando éste cayó enfermo, agobiado además por el pesar de no haber podido evitar el cisma que amenazaba devorar á su rebaño, el sagaz pretendiente pidió, con frecuencia, informes acerca del curso de su enfermedad, hasta que, por último, cuando creyó llegado el momento oportuno, simuló una reconciliación completa y pública con el Patriarca, á quien tan descaradamente había perseguido ántes.

Muerte de Ignacio; nueva exaltación de Focio y sus negociaciones con Roma.

167. El 23 de Octubre del año 877 falleció el Patriarca, y tres días despues se había apoderado ya Focio de la Silla patriarcal, con explícita anuencia del Emperador. Lo mismo que la vez primera, empleó ahora todos los medios de astucia, soborno y violencia que estuvieron á su alcance para vencer la resistencia de los prelados que no querían reconocerle, privando de sus Sillas á los más constantes. A fin de obtener el reconocimiento del romano Pontífice, le dirigió el Monarca un escrito, redactado con habilidad suma por el mismo Focio, en el que, sin hacer mención alguna de la muerte de Ignacio, le pidió que enviara á Constantinopla legados que arreglasen la escisión ocurrida en Bizancio, á consecuencia de la cual muchos monjes y eclesiásticos seculares habían sufrido crueles tratamientos, pero indicando para tan delicada misión personas de su confianza, que fueron, según parece, Zacarías, repuesto ya en su Silla de Anagni, y el bibliotecario Anastasio. Lo que se deseaba eran legados fáciles de corromper ó que aprobasen los hechos consumados ántes que el Papa tuviese tiempo de manifestar su desaprobación. En Abril del año 878 llegó el escrito imperial á Roma, y Juan VIII creyó que no debía desperdiciar esta ocasión de enviar embajadores á Constantinopla y á Bulgaria. Designó para esta misión á los obispos Pablo de Ancona y Eugenio de Ostia, que fueron portadores de siete cartas: cuatro para Bulgaria, y tres destinadas á Bizancio.

El Pontífice alaba en ellas el celo del Emperador en favor de la paz de la Iglesia y sus esfuerzos por evitar el cisma; asuntos ambos que interesaban de un modo especialísimo al Pontífice, como Pastor puesto para gobernar á los pueblos y regir las conciencias, para arrancar y destruir lo malo y para plantar lo bueno (Jer. I, 10); al mismo tiempo le recomendó á sus legados, pidiéndole que los hiciese conducir en salvo á Bulgaria, y termina reclamando su auxilio para poner en orden los asuntos de Italia, donde imperaba la anarquía. A Ignacio, de cuya muerte no tenía la menor noticia, le ordenó, bajo la pena de destitución, que retirase sus Obispos y sacerdotes de Bulgaria, de cuyo país se habían posesionado contra todo derecho, señalando una tregua de

treinta días para desocuparle. También exhortó el Papa al príncipe de Bulgaria y á sus magnates á prestar inmediata obediencia á la Silla de Pedro.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE LOS NÚMEROS 166 Y 167.

Phot. opp. 78. 85, 90. 106 y sig. ed. Montac. especialmente ep. 97. 98. Quaest. Amphil. q. 115 ed. Migne (q. 126 p. 202 ed. Athen.). Theoph. Cont. V. 44. Nicet. p. 284 y sig. Sym. Mag. p. 689 y sig. Stylian. p. 432 y sig. y mi ob. cit. II p. 185 y sig. 241 y sig. En mi obra citada (II. p. 286 y sig.) creo haber demostrado hasta la evidencia que la muerte de Ignacio ocurrió el año 877 y no el 878; punto digno de atención, porque el conocimiento de la verdadera cronología es indispensable para la inteligencia de los hechos. Cp. Photius II, p. 299 y sig. Hefele, IV p. 431 y sig. Joh. VIII. ep. 75-81. Jaffé, n. 2357 y sig. p. 271 y sig.

Los legados romanos en Bizancio.

168. Los legados Pablo y Eugenio se encontraron sumamente perplejos cuando, al llegar á Constantinopla, vieron que Focio ocupaba la Silla que había dejado vacante el difunto Ignacio, sin haber recibido instrucciones para un caso tan imprevisto. En un principio opusieron resistencia á entrar en relaciones con un individuo sobre el que pesaba la censura; mas por un lado era indispensable la intervención del Patriarca para el cumplimiento de su misión ante el Emperador; por otro tuvo habilidad Focio para demostrarles, con las mismas palabras que dirigió el Pontífice al Monarca bizantino, que Juan VIII aprobaba los hechos consumados, no sin ofrecerles que inmediatamente se despacharía una embajada á Roma para recabar el asentimiento explícito del Papa. De esta manera logró, no tan sólo que mantuviesen pública relación con él, sino que, además, declarasen que su viaje tenía por objeto censurar la conducta de Ignacio y proclamar Patriarca á Focio. Cierta monje llamado Andreas, que se presentó como diputado del patriarca de Jerusalem, acabó, con sus oficiosidades, de desvanecer los escrúpulos de los legados pontificios.

A pesar de la importancia que, ahora como en 861, dió el usurpador al reconocimiento de los legados romanos, comprendía perfectamente que, despues de lo ocurrido con Zacarías y Rodoaldo, sus adversarios exigirían declaraciones explícitas de la Santa Sede; y como, por otra parte, para su restauración se necesitaba, según los Cánones, la aprobación de un Sinodo numeroso, tenía ante todo que anular las decisiones del Concilio celebrado contra él hacia diez años. Así, pues, al mismo tiempo que retenía á su lado á los legados Pablo y Eugenio, con objeto de tener á su disposición representantes de la Sede romana para el proyectado Sinodo, y de hacer que no llegasen á Roma otras noticias

que las que pudieran serle favorables, despachó á la capital del mundo cristiano á su amigo Teodoro Santabareno, en calidad de apocrisario, con cartas redactadas con su acostumbrada astucia, apoyadas por eficaces recomendaciones del Emperador. En ellas manifestó al Pontífice que el voto expulso de casi todos los Obispos y magnates, y la voluntad del mismo Emperador, le habían obligado á aceptar de nuevo la pesada carga del patriarcado, ya que, según el parecer unánime del clero, del pueblo, y también de los Patriarcas orientales, era este el medio más seguro para restablecer la paz turbada; que si bien los embajadores de Su Santidad se habían mostrado harto reservados con él, no obstante abrigaba la esperanza de que el Pontífice, en su prudencia y sabiduría, accedería á los deseos de todo el Oriente, á cuyo efecto enviaria legados al Sinodo proyectado, ó bien daría plenos poderes á los que ya se hallaban en Constantinopla. Al mismo tiempo, tanto el embajador de Focio como el del Emperador, hicieron concebir al Papa la esperanza de recibir valiosos auxilios para restablecer el orden en Italia y arreglar todos los asuntos de la Santa Sede, ofreciéndole comprobar este voto general en favor de la restauración de Focio por medio de un documento suscrito por gran número de Obispos de la Iglesia griega.

Las cartas de Juan VIII.

169. Juan VIII encontró, desde luégo, varias cosas dignas de reflexión y estudio en este asunto. Para examinar la cuestión convocó un Sinodo de 17 Obispos, á la cabeza de los cuales figura Zacarías de Anagni y, oído su parecer, resolvió mantener la opinión de la Santa Sede respecto de la ilegalidad de la exaltación de Focio; pero, en consideración á las actuales circunstancias, á que la muerte del legítimo Patriarca quitaba á Focio el carácter odioso de usurpador, y que á su erudición y experiencia unia las simpatías de casi toda la Iglesia de Oriente, acordó dispensarle de ciertas formalidades que exigen las leyes eclesiásticas y los decretos del octavo Concilio ecuménico, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, y después de absolverle á él y á sus parciales de las censuras, reconocerle como Patriarca, no sin mantener en toda su fuerza las decisiones del Concilio celebrado diez años antes y caracterizar esta medida como un acto emanado de la misericordia de la Santa Sede y no debido conforme á estricta justicia.

En este sentido escribió el 18 de Agosto de 879 al Emperador y á Focio que: si bien éste, después de la muerte de Ignacio y sin conocimiento de la Sede Romana, á la que, según los derechos primaciales que la corresponden, debía, ante todo, haber consultado, se apoderó de la Silla patriarcal, de que legalmente se le había despojado ántes, para quitar

todo motivo de descontento á la Iglesia bizantina, accediendo á la súplica y al deseo del Emperador, reconocía á Focio como hermano y Obispo, según los deseos manifestados unánimemente en los escritos que se le habían remitido por los Patriarcas orientales, por los Obispos, por el clero y por el pueblo; siempre que, sujetándose á la práctica de la Iglesia, pidiese perdón ó indulgencia ante un Sinodo, renunciase á toda jurisdicción en Bulgaria y expidiese un decreto prometiendo que en lo sucesivo no serían elevados al patriarcado sino aquellos que hubiesen recibido ya el orden sacerdotal ó del diaconado. Fuera de los puntos expresados quedaban en vigor las disposiciones del Concilio del año 869; además se usaría de toda la indulgencia posible con los partidarios de Ignacio, procurando atraerlos al nuevo orden de cosas por medios suaves; Focio se abstendría de toda medida violenta con sus subordinados, y por lo que hace al Emperador cuidaría de que, en lo porvenir, se guardasen al Patriarca las consideraciones debidas y de que no se diese tan fácilmente oído á sus detractores. En interés de la paz y de la armonía entre los poderes de la Iglesia escribió también el Pontífice á los Obispos de Oriente, y en particular á Metrofanes, Styliano y otros declarados partidarios de Ignacio, recomendándoles la concordia.

Portador de estas cartas fué Pedro, cardenal-presbítero de San Crisógono, al que se comunicaron instrucciones especiales en un *Commonitorium* para que ejerciese las funciones de legado en union con los dos Obispos que ya se hallaban en Bizancio. El Pontífice tenía motivos para no estar satisfecho de la conducta de sus legados Pablo y Eugenio, porque, en primer lugar, habían tomado acuerdos para los que no estaban autorizados, y luégo, ni habían regresado á Roma, como era su deber, ni habían trasmitido una relación exacta de lo ocurrido en Constantinopla. También les fueron dadas, lo mismo que á Pedro, reglas fijas á las que debían ajustar su conducta. Juan VIII creyó que de esta manera cumplía con lo que de él exigían su alta dignidad y los deberes del importantísimo puesto que ocupaba; entonces no sospechó siquiera que el éxito desgraciado de sus gestiones traería sobre él acerbas censuras.

Pseudo-sinodo focianista.

170. El cardenal Pedro llegó en Noviembre del año 879 á Constantinopla, y acto continuo, trató de orientarse de los asuntos en que iba á tomar una parte tan activa, por medio de los otros legados. Sin conocimiento alguno de la lengua griega, encontrábase los tres en una situación harto difícil, sobre todo teniendo que habérselas con un hom-

bre tan astuto y ambicioso como Focio. Este pidió las cartas y documentos que se le remitían de Roma juntamente con la instrucción destinada á los mismos legados, á fin de mandar traducir todos estos escritos al griego y poder dar cuenta de ellos al próximo Sinodo. Pero en la version de las cartas hizo el astuto bizantino las siguientes sustanciales alteraciones: 1.^a Se anuló y condenó el Concilio del año 869, cuyas decisiones mantenía explícitamente en pie el romano Pontífice, sustituyéndole con el pseudo-concilio del año 787. 2.^a Se suavizó extraordinariamente, hasta dejarla casi completamente anulada, la órden de que Focio pidiese perdon é indulgencia ante el futuro Sinodo. 3.^a Se expuso, bajo una forma incondicional el acto por el que el Pontífice reconocía condicionalmente la dignidad patriarcal de Focio. 4.^a Se suprimieron las frases en que se hacía mención de Ignacio, como todas las que contenían alguna censura contra Focio, y la amenaza de excomunion para el caso en que no se abstuviese de toda jurisdiccion en Bulgaria. 5.^a Se añadieron pomposos elogios á Focio.

De esta manera alteradas y falsificadas, se presentaron luego las cartas pontificias al Sinodo. Asimismo se prepararon cartas de los Patriarcas orientales, llenas de frases hinchadas y ampulosas que, además, fueron presentadas por apocrisarios de muy sospechosa conducta. Todas las cosas se dispusieron con habilidad consumada, para hacer desempeñar un papel desairado y casi ridiculo á los legados romanos que, en todas las ocasiones, tuvieron enfrente de sí el voto previo, unánime é incondicionado de los prelados orientales. En efecto, para mejor asegurar su triunfo había colocado de nuevo el heresiarca á sus parciales en los puestos más influyentes, y como, por otra parte, había consagrado un número exorbitante de Obispos, pudo reunir un Concilio enteramente adicto á su persona y tres veces más numeroso que el celebrado diez años ántes para condenarle, en el cual se encontraron representadas, no solamente todas las provincias del patriarcado, sino tambien las de la Baja Italia y Sicilia, arrebataadas á la Sede Apostólica.

171. Focio ocupó la presidencia del pseudo-concilio, cuya primera sesion, despues de la presentacion de los legados pontificios, se abrió con las plegarias y saludos acostumbrados. Acto continuo tomó la palabra Zacarias de Calcedonia y pronunció un pomposo discurso en elogio de Focio, como si el objeto principal de la Asamblea fuese enaltecer á este personaje. En concepto del orador las incomparables virtudes y la sublime sabiduria del excelso Patriarca le habían granjeado el odio y la envidia de sus enemigos, como sucedió con el Salvador, introduciéndose así la confusion en su Iglesia; afirmó tambien que era nulo todo cuanto se había hecho anteriormente contra Focio; que, en propiedad,

el Sinodo era tambien innecesario y no tenia otro objeto que el de refutar las calumnias inventadas por un corto número de cismáticos y, principalmente dar satisfaccion á la Iglesia de Roma, en la que se fundaban aquéllos, poniendo á salvo, como se debía en justicia, el honor de la misma. En este, como en la mayoria de los discursos allí pronunciados, se destaca el empeño de adulterar los hechos y de elevar á Focio, á vuelta de repugnantes adulaciones, al nivel del romano Pontífice, procurando hacer ver que el respeto y los honores que se le tributaban no eran más que justa recompensa de sus paternales desvelos y de la santidad de su persona. El cardenal Pedro se vió precisado á presentar con aparatosa ostentacion los regalos que el Papa ofrecía á su «santísimo cohermano.»

El 17 de Noviembre se celebró en Santa Sofia la segunda sesion, con mayor pompa que la primera, ocupando los legados romanos el lugar inmediato á Focio y el apocrisario de Alejandria el que seguía al de Jerusalem. Despues de un discurso del cardenal Pedro, en lengua latina, traducido por intérpretes al griego, se leyó el escrito pontificio al Emperador en la version adulterada hecha por Focio, con cuyo motivo dijo Procopio de Cesarea algunas palabras en elogio del Papa, que así había cumplido los deseos del Emperador, enviando al Concilio legados tan inteligentes. Elias, representante del patriarca de Jerusalem, hizo declaraciones contrarias á las del vicario del mismo Patriarca en el Concilio de 869, afirmando que dicha Iglesia había reconocido siempre á Focio como legitimo prelado; cuya declaracion aprovechó el ya citado Procopio para demostrar que los Obispos de Oriente, como más allegados al Patriarca bizantino, habían tenido que adelantarse á los occidentales, pero que los legados romanos tenían la obligacion de atraer á la union, con eficaces exhortaciones, á los que aun se resistían á reconocer á Focio, efecto de compromisos contraidos bajo su firma; tambien para esto ofreció el cardenal Pedro su mediacion, declarando que tanto el como sus dos colegas estaban dispuestos á usar de benevolencia ántes de emplear la severidad.

Instados los griegos á dar una respuesta categórica sobre el contenido de las cartas pontificias, manifestaron que aceptaban las declaraciones del Pontífice en lo que hacían relacion al reconocimiento de Focio; pero que los asuntos relativos al Imperio, como el de la Iglesia búlgara, eran de la exclusiva incumbencia del Monarca. Dada lectura de la carta del Papa á Focio, en la version falsificada, el Cardenal legado puso á discusion el asunto de los Obispos partidarios de Ignacio; pero se dió por satisfecho con explicaciones ambiguas y con la declaracion de que el Emperador sólo había desterrado á dos de ellos por motivos pura-

mente políticos. Como el vicario pontificio pidiese explicitas aclaraciones sobre la cuestion búlgara, le aseguró Focio que estaba pronto a probar su inquebrantable adhesión al Pontífice romano, cediéndole parte de lo que á él le pertenecía, pero que en dicho asunto nadie podía resolver más que el Emperador, el cual, segun la pomposa observacion de los metropolitanos de Cesarea y Efeso, «una vez sometidos á su centro todos los pueblos de la tierra, trazaria, de una manera irrevocable, los limites de las diócesis;» y muchos Obispos añadieron á esto que no era de la incumbencia del Sinodo determinar los limites de las jurisdicciones patriarcales. Viendo que nada lograba por este lado, suscitó Pedro la cuestion de cómo Focio habia tomado de nuevo el gobierno de su diócesis sin la autorizacion del Pontífice. Los focianistas excusaron ese acto con la aprobacion de los tres Patriarcas orientales, con el deseo unánime de la Iglesia bizantina y la voluntad explicita del Emperador. El mismo Focio pronunció entónces un discurso muy brillante en su propia defensa, que fué recibido con grandes aplausos, y con iguales muestras de aprobacion se recibió la lectura de las cartas de los Patriarcas de Oriente. Todas estas manifestaciones extemporáneas no tenían más objeto que el de hacer representar á los legados romanos un papel desairado; cuando se trató de la absolucion de Tomás de Tiro, que en documentos presentados al exámen del Sinodo se mostraba arrepentido de haber tomado parte en el Concilio del año 869, pretendieron los griegos que el caso debia reservarse á Focio, dejando al Pontífice la confirmacion de lo que aquél hiciera.

172. Este fué el procedimiento seguido en la sesion tercera, del 19 de Noviembre; leyéronse en ella el escrito pontificio á los Obispos de Oriente y algunas cartas de prelados orientales; Procopio de Cesarea y Zacarías de Calcedonia defendieron las promociones de seglares que tan duramente habia vituperado el Papa; se condenó á los vicarios orientales del Concilio del año 869, calificándolos, como ya lo habia hecho Focio, en escritos privados, de embaucadores y enviados de los sarracenos; la lectura de la Instruccion pontificia, en la falsa traduccion de Focio, sirvió de pretexto para condenar, una vez más, todas las decisiones del octavo Concilio, y dirigir extremados ataques á esta Asamblea. El orgullo del heresiarca no quedó satisfecho hasta que se redactó una declaracion explicita negando á dicha Asamblea el carácter de Sinodo.

Desde esta sesion hasta la cuarta que se celebró el 24 de Diciembre del 879, trascurrieron treinta y cinco dias. Los legados romanos emplearon este intermedio para ganar en favor de Focio á los partidarios de Ignacio que áun oponian resistencia. Segun parece, murió tambien

entónces Gregorio Asbestos, amigo y consagrante de Focio, á quien éste dedicó brillantes oraciones fúnebres y pomposos epitafios. En la cuarta sesion fué presentado como legado de Antioquia cierto arzobispo Basilio de Martiropolis, que entregó cartas de Teodosio, patriarca de dicha ciudad, y de Elias III, promovido recientemente á la Silla patriarcal de Jerusalem. Con este motivo se cambiaron felicitaciones por la conformidad que mostraban todos los Patriarcas; tributáronse nuevos elogios al «santísimo Patriarca,» de quien «todos saben que Dios vive en él,» segun la expresion del pretendido legado de Jerusalem; se dió á conocer un informe en que el cardenal Pedro exponia sus gestiones para reducir á los ignacianos á la obediencia de Focio; se discutieron las condiciones propuestas por el pontífice Juan VIII, en la forma en que las habia dado á conocer el usurpador, sin que se llegase á hacer sobre ellas ninguna concesion esencial, y hasta se calificó de impracticable el mandato de no promover seglares á la dignidad de Obispos; pero en cambio se condenaron los Sinodos que se habian celebrado contra Focio, y se pronunció la censura contra los griegos que no mantuviesen comunion con el usurpador.

A propuesta del cardenal Pedro se celebró al dia siguiente con gran pompa la fiesta de Navidad, tomando parte en esta solemnidad religiosa todos los asistentes al conciliábulo focianista. Terminadas ya las festividades de la Iglesia, y previas algunas deliberaciones preliminares, se reunió la sesion quinta el 26 de Enero del 880. A propuesta de Focio se adoptó la resolucion de considerar el Sinodo del año 787 como sétimo Concilio ecuménico, aunque no estaba aún reconocido en todas partes, y por iniciativa de los legados romanos, á quienes se concede en esta sesion, á lo ménos en las actas, un lugar preeminente, se estableció un cánón en virtud del cual cada uno de los dos Patriarcas de la antigua y nueva Roma debia aprobar las censuras y las destituciones impuestas por el otro, con lo que se dió el primer paso para colocarlos á igual altura; Focio presentó á la aprobacion del pseudo-sinodo otro por el que se prohibia el ejercicio de las funciones episcopales á los prelados que hubiesen abrazado la vida monástica, y un tercer cánón presentado por varios Obispos, pronunciaba el anatema contra los seglares que maltratasen á los prelados ó los cogiesen prisioneros. Por último, se dirigió á Metrofanos de Smyrna una invitacion á la concordia, que no fué atendida, pero se dejó á Focio su condenacion definitiva. Terminados los asuntos que debia tratar el Sinodo, cerró Focio las discusiones con un discurso en el que dió gracias á sus favorecedores, y los concurrentes firmaron á seguida las actas, con los Obispos Pablo y Eugenio á la cabeza.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 168 Á 172.

Stylian. p. 432. Nicet. 285 sig. Conc. Phot. act. II. III. Mansi, XVII. 424 sig. 464 sig. Joh. VIII. epp. 199-203. Jaffé, n. 2491 sig. 2495. Conc. Rom. Mansi. l. c. p. 359 sig. 473. Photius II, p. 308 sig. 379 sig. Las cartas latinas de Juan VIII y la version falsificada por Focio en Mansi, XVI. 479 sigs. XVII. 196 sig. 336 sig. En mi ob. cit. II, p. 396-416 he hecho un estudio comparado de ambos textos, presentando cuantos detalles son necesarios para la inteligencia de la cuestion. Acerca de los legados y cartas de los patriarcas orientales Ibid. p. 416-449; y datos sobre los individuos que tomaron parte en el sínodo focianista p. 449-463.

Sesiones supletorias del Sínodo focianista.

173. Celebráronse todavía dos sesiones suplementarias. El 10, según otros el 12 de Marzo, reunió Focio á los representantes de los Patriarcas y á 18 metropolitanos en el palacio imperial, asistiendo á esta sesion el Emperador y sus hijos Leon y Alejandro. Después de una allocucion del Monarca, en la que dijo que habia permanecido alejado de las discusiones del Sínodo para dejarle completa libertad de accion y evitar calumniosas interpretaciones, pidió que se publicase una exposicion de la fe, con sujecion á las enseñanzas de los Santos Padres (y según las teorías de su Patriarca, por supuesto); se adoptó el símbolo de Nicea con la adición admitida en Constantinopla, año 381, como norma de fe, prohibiendo, bajo pena de excomunion, introducir adición alguna, ó hacer en él modificaciones ó supresiones. Focio, haciendo caso omiso de sus anteriores acusaciones, no queria atacar directamente á la Iglesia romana, con la que acababa de ajustar una paz aparente, pero la resolucion expresada le dejó abierto el camino para renovar la antigua contienda contra la adición del *Filioque*, en el caso de que el Pontífice desaprobase la conducta de sus delegados. La cuestion dogmática era para él asunto de secundaria importancia; así vemos que la emplea como arma cuando le conviene, por ejemplo, en su discusion con el papa Nicolao, mientras que con Juan VIII no la menciona apénas, en tanto que éste se mostró favorable á sus planes; por eso tambien trató de tener á mano esa arma que le prestó luégo tan buenos servicios. El Emperador firmó asimismo las indicadas resoluciones, siendo aclamado por la concurrencia.

El domingo siguiente se celebró la sétima sesion en Santa Sofia, y en ella se anunció la declaración dogmática acordada, se dió á conocer la allocucion imperial y se condenó definitivamente todo cambio introducido en el Símbolo. Procopio de Cesarea hizo un nuevo panegirico del Emperador y del «Patriarca ecuménico;» á quien proclamó sumo sacerdote del orbe entero, diciendo que sus adversarios tendrian parte en

el patrimonio de Júdas. De suerte que las deliberaciones de esta Asamblea terminaron como habian empezado: con hinchados y pomposos elogios al heresia.

Carta apócrifa de Juan VIII.

Las actas que han llegado á nosotros presentan todos los caracteres de una obra bizantina, en el genuino sentido de la palabra, penetrada en todas sus partes del astuto y agudo ingenio de Focio. Pero si las actas son, con entera seguridad, auténticas, no sucede lo propio con una supuesta carta de Juan VIII, que ni siquiera guarda relacion alguna con este Sínodo y es de origen posterior, en la cual se hacen declaraciones contrarias á la adición del Filioque, que se califica de impia, pero advirtiendo que debe hacerse desaparecer con prudencia y paulatinamente, en atencion á la tendencia que predominaba sobre este particular en Occidente. Al renovarse más tarde la polémica focianista y muerto ya el Pontífice Juan VIII, no tuvo reparo el usurpador en apoyar sus doctrinas y pretensiones en la autoridad del mencionado Papa, cuyas ideas favorables á Focio se manifestaban en la pretendida carta, que signos bien patentes, internos y externos, hacen aparecer como una fabricación focianista.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 173.

Ps. Synod. Photiana Mansi, XVII. 373 sig. Una traduccion incompleta, en estilo algo bárbaro, pero correcta, de estas actas, in act. I se encuentra en Deusedit Coll. can. p. 513-520 al final. En Act. II p. 514 figura el legado de Alejandria ántes que el de Antioquia y de Jerusalem; pero los pasajes de las epp. Joh. VIII. p. 515-517 que allí se leyeron se encuentran reproducidos de la version falsificada por Focio; tambien se lee la observacion: Synodus etiam synodum solvit propter unitatem et pacem Ecclesiae, que se cita en relacion con el Conc. Afric. De una manera brusca y sin conexión se incluyen, p. 517, las declaraciones del cardenal Pedro sobre la vuelta de los disidentes á la comunión con Focio, según Matth. XVIII, 15-17 (Mansi, l. c. p. 408). El extracto aludido, aunque incompleto, viene á confirmar la variante adoptada por mí: *τὴν ἐπίτρον γρηγοριον ποταμιου* (Mansi, p. 417), cuya demostracion expuse en la cit. ob. II p. 476, toda vez que en la pág. 518 se dice: Nos tertium jam annum in sacerdotali throno habentes. Del acta III sólo da la traduccion expresada el *Commonitorium* pontificio falsificado, con nueve firmas de Obispos italianos; del acta IV únicamente la mocion del cardenal Pedro, proponiendo celebrar, en union con Focio, la festividad religiosa, con el asentimiento del Sínodo; de la V el cánón 1.º, algunas aclaraciones al cánón 2.º, con el texto del mismo y las firmas. Tambien Pitra, Jur. eccl. Gr. II. 142 sigs. da los tres cánones griegos con algunas variantes; los mismos se reproducen Append. Coislin. juntamente con la enumeracion de los siete Concilios ecuménicos, el anatema pronunciado contra los que rehúsen reconocerlos (c. 1-8), y por último nuestros Cánones (c. 9-11). Acerca de este Sínodo véase tambien Antonin. Flor. Sum. hist. p. III tit. 22 c. 13 § 10. Bellarm., De Conc. 1.5. Baron.

a. 879 n. 63 sig. L. Allat., De Eccl. Occid. et Or. perp. cons. L. II c. 4 y De octava Synodo Photiana. Rom. 1662. Dollinger, I p. 394-396. Héfele, IV p. 448 y mi ob. cit. II p. 463-540. La carta apócrifa de Juan VIII se reproduce en Baron. I. c. n. 54 sigs. Bever., Pand. can. II, II. 306. Mansi, XVII. 239. 523 ep. 320. Jaffé, n. 2397. Héfele, con la mayoría de los eruditos (C.—G. IV, p. 465), han admitido la sustitución, hipótesis que yo he sostenido en mi ob. cit. II p. 541-551, contra la opinión de Pichler (Gesch. der kirchl. Trennung I p. 200 n. 1. Comp. § 5 de este tomo).

Nuevas medidas de Focio.

174. Focio adoptó cuantas medidas de precaución le sugirió su ingenio. En primer lugar se informó de los legados acerca de los Obispos más influyentes en la curia romana, cuyas firmas aparecían en las actas del Sínodo de Juan VIII, y les entregó cartas y regalos para Zacarías de Anagni, con quien trabó amistad el año 861, para Marino, obispo de Ceara, que el 869, siendo diácono, desempeñó una de las presidencias del octavo Concilio y para Gauderico, obispo de Velletri. Otro de sus acuerdos fué devolver á la Santa Sede el monasterio de San Sergio, en Constantinopla; además escribió al Pontífice prometiéndole, aunque de una manera vaga, socorros para el arreglo de los asuntos de Italia; en cambio se excusó de no haber pedido perdón al Sínodo, según los deseos del Papa, ya porque su conciencia no le argüía de haber cometido ningún delito, ya también por el daño que tal humillación ante sus subordinados había de acarrear á su prestigio; respecto de Bulgaria manifestó hallarse dispuesto á atender las reclamaciones de la Sede romana, pero declinó en el Emperador toda la responsabilidad de un asunto que, según él, era de la competencia del soberano, y terminó su escrito diciendo que los excelentes apócrisarios pontificios darían cuenta de todo lo demás. De esta manera despidió á los legados, cargados de ricos presentes, pero completamente envueltos en un tejido de mentiras y sofismas de que no se dieron cuenta, ya por su desconocimiento de la lengua griega, ya también por no hallarse á la altura de la astuta y sagaz política bizantina. Entretanto Focio se dedicó á preparar colectáneas históricas á fin de hallarse dispuesto á refutar cualquier objeción que se le hiciera, fundada en anteriores ejemplos tomados de la misma Iglesia griega y de poder justificar, al ménos en apariencia, su conducta.

El romano Pontífice condena nuevamente á Focio.

175. En Agosto del año 880 llegaron á Roma los legados con las actas del Sínodo y las cartas del Emperador y del Patriarca. El Papa dió inmediatamente órden de traducir el texto griego al latín, tarea

que á la sazón ofrecía no pocas dificultades en Roma, y ántes de hallarse terminado el trabajo escribió á Basilio y á Focio notificándoles que, en términos generales, aprobaba las resoluciones adoptadas, pero que negaría su aprobación á todo lo que se hubiese acordado contra las instrucciones comunicadas á sus legados y desde luégo lo declaraba nulo y lo tenía por no acordado. Vituperó también el orgullo de Focio que, aconsejado por una mal entendida dignidad, rehusó pedir perdón ante el Sínodo; le volvía á advertir que sólo por misericordia le había reconocido y le exhortó á precaverse de los excesos del amor propio y de la justificación farisaica.

El Pontífice dispuso la salida de una nueva embajada para la corte bizantina, designando jefe de la misma al incorruptible obispo Marino. Desde los primeros momentos descubrió éste las astucias y los innobles manejos de Focio, á los que se opuso con tal valor y franqueza, que el emperador Basilio le retuvo treinta días prisionero y no le devolvió la libertad hasta los primeros días del año 881. Después de oír los informes de Marino, Juan VIII, por más que hubiese deseado ardientemente mantener amistosas relaciones con la corte de Bizancio, pronunció *ex cathedra* y con gran solemnidad el anatema contra Focio, que, no sólo había osado engañar con astucias y de mil maneras á la Santa Sede, sino que había tratado de humillarla, valiéndose de repetidas falsificaciones. Cuando Marino ocupó la Silla de Pedro condenó de nuevo el Sínodo focianista, cuyas actas ya se habían traducido; algunas de sus decisiones pasaron á formar parte de las colecciones canónicas de Occidente, sin duda por torpeza de los coleccionistas.

OBRAS DE CONSULTA SOBRE LOS NÚMEROS 174 Y 175.

Tres cartas de Focio á otros tantos Obispos de Occidente, en Bever. II, II p. 290 sigs., y con mejoras tomadas de otros manuscritos en mi ob. cit. II p. 538-558. Joh. VIII ep. 251 p. 156. Phot. Collect. et Demonstr. de Ep. et Metrop. ap. Fontani, Nov. delic. erudit. Flor. 1785, I, II p. 1-80. Migne, t. 104. Baletta, Phot. epist. p. 569 sig. y Photius II p. 568-570. Joh. ep. 250. 251. Mansi, XVII. 184 sig. Jaffé, n. 2543 sig. Stephan. VI ep. ad Basil. Mansi, XVI. 421 sig. Append. Conc. VIII. ib. p. 449, 452. 456. Dollinger, I p. 396. Héfele, IV p. 466 sigs. Photius II p. 573-578.

Propaganda focianista. — Focio renueva la polémica.

176. Focio, con la omnimoda confianza que le inspiraba el favor del Emperador, á quien no desperdió ocasión de ensalzar en poesías y discursos, como lo hizo muy particularmente en el acto de la consagración de la « Nueva Basílica », construida por Basilio, que tuvo lugar el 1.º de Mayo de 881, desplegó una actividad asombrosa lo mismo en